

# Seguro de Decesos



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: PREVENTIVA SEGUROS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Producto: Seguro de Decesos por días.

Registrada en España N<sup>o</sup> autorización: C-0155

Este documento contiene un resumen del producto Seguro de Decesos. La información precontractual y contractual se facilita en otros documentos que son los que van a regular la relación entre las partes.

## ¿En qué consiste este tipo de Seguro de Decesos?

En caso de fallecimiento del asegurado, Preventiva Seguros garantiza la prestación del servicio fúnebre de decesos además de los servicios adicionales que se contraten.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ La prestación del servicio de decesos hasta el límite señalado en las condiciones particulares.
- ✓ Traslado completo.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El servicio de decesos se prestará en territorio geográfico español, de acuerdo con el valor del servicio recogido en las condiciones particulares de la póliza, si bien se cubre el fallecimiento del asegurado en todo el mundo, a excepción de las regiones inexploradas.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Responder con veracidad a todas las preguntas que realice la entidad antes de contratar y comunicar cualquier cambio en la información proporcionada.
- Pagar los recibos.
- Comunicar cualquier cambio de domicilio de los asegurados.
- Comunicar el fallecimiento del asegurado y facilitar la documentación que le requiera el asegurador.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar el pago?

En el momento de la perfección del contrato, mediante tarjeta de crédito o débito.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato se perfecciona por el consentimiento, manifestado por la suscripción de la póliza por las partes contratantes y siempre que se haya pagado la prima.

Finaliza a la expiración del período indicado en las condiciones particulares.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En caso de contratación a distancia (por medios telemáticos, electrónicos, telefónicos, fax u otros), mediante comunicación al asegurador dentro de los 14 días siguientes a la entrega de la documentación del contrato.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los fallecimientos a consecuencia de guerra, revolución, motines, epidemias y los catastróficos.
- ✗ Los fallecimientos ocurridos antes de la fecha de inicio de la cobertura o después de su fecha de finalización.
- ✗ Los ocasionados cuando el asegurado tenga su residencia habitual en el extranjero.
- ✗ Los siniestros causados intencionadamente por el asegurado.
- ✗ Los derivados de la participación del asegurado en cualquier tipo de rallies o de la práctica de cualquier deporte de los denominados de riesgo.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! No serán asegurables para la garantía de decesos por días las personas menores de 21 años, ni aquellas personas residentes fuera del territorio Español.
- ! En la garantía de **Traslado completo** para la cobertura de Acompañante para repatriación de restos mortales, si el acompañante debiera permanecer en el lugar del fallecimiento por trámites relacionados con el traslado de los restos mortales, el asegurador reintegrará los gastos de estancia y manutención por un importe de hasta 150€ diarios con límite de 1.500€.